

RESOLUCIÓN N° 153-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-1-

Asunción, 19 de febrero de 2026.

VISTA:

La Nota DGP N° 116/2026, de fecha 17 de febrero del 2026, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 136/26 de fecha 16 de febrero de 2026; la Providencia N° 180/2026 del Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 216/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 116/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión de Personas, identificada bajo Expediente MEI SENAVE N° 553/246, eleva a consideración la solicitud de emisión de resolución por la cual se autorice la recontractación de pasantes con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2026.

Que, a través de la Nota DTC N° 002/2026 de fecha 17 de febrero del 2026, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas, remitió la propuesta de resolución que autoriza la suscripción de contratos de pasantías con ayuda económica y el pago correspondiente, con el listado de pasantes que cumplieron con los requerimientos establecidos.

Que, mediante la Providencia N° 180/2026, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para los meses de enero y febrero del Ejercicio Fiscal 2026, para el Objeto de Gasto 841 – BECAS (Por Ayuda Económica para Pasantías Educativas y Laborales).

Que, el Decreto N° 5311/2026 “*Por el cual se reglamenta la Ley 7096 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, contempla en el Anexo “A”:

Artículo 136.- “Procedimientos: Los conceptos de gastos serán asignados en coincidencia con lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas) del clasificado Presupuestario y la presente reglamentación, que comprenden: inscripciones;



RESOLUCIÓN N° 153

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-2-

matrículas, cuotas, gastos de traslado, estadía, textos, folletos y otros gastos inherentes a los cursos, concedidos al personal público o personas privadas por los OEE, en concordancia con los fines institucionales: ... d) El Objeto del Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la Institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo del estudiante universitario o pasante con la institución será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”.

Que, la Resolución SENAVE N° 136/26 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2026*”, de fecha 16 de febrero del 2026, en su Anexo, establece:

Artículo 7°.- “*Continuidad de pasantes. Los pasantes con contrato vigente durante el ejercicio fiscal 2025, podrán continuar con la pasantía remunerada en el presente ejercicio, por el tiempo que determine la Máxima Autoridad Institucional, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 841 – Becas, hayan sido adjudicados a través de un Concurso de Méritos, cuenten con solicitud expresa de continuidad de la dependencia y evaluación de desempeño aprobada, así como también de conformidad a las normativas vigentes que rigen la materia. Previa emisión de una resolución*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 153.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-3-

Que, por Providencia N° 248/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 216/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se recomienda emitir la resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, según establece la Resolución N° 136/2026, y proceder al pago correspondiente, conforme fue presentado mediante la Nota DGP N° 116/2026.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2026**, con la nómina de pasantes que cumplen con lo establecido en el Artículo 7° del Anexo de la Resolución SENAVE N° 136/26, detallados de la siguiente manera:

N°	C.I.N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	MONTO DE AYUDA
1	6.069.376	Acuña Morales	Guadalupe Elizabeth	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000.000
2	8.078.297	Agüero Brítez	Rodrigo	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	2.000.000
3	5.862.130	Alcaraz Avalos	Julieta Cruz	Dirección de Gestión de Personas	2.000.000
4	5.502.642	Amarilla Orihuela	Arlèm Soledad	Dpto. de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular - Dirección de Laboratorios	2.000.000
5	1.678.955	Arévalos Fretes	Sergio Osmar	Dirección de Laboratorios	2.000.000
6	4.776.564	Armoa Alvarenga	Sergio-José	Unidad MECIP - Secretaría de Gabinete	2.000.000
7	5.123.539	Arrúa Soria	Elena Arami	Comisión Técnica Evaluadora - Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5º
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 153

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-4-

8	5.434.088	Ayala-Espínola	Juana Valentina	Departamento de Contabilidad - Dirección de Finanzas	2.000.000
9	4.657.149	Barrios Páez	Rossana Valeria	Dpto. de Mesas de Entrada - Secretaría General	2.000.000
10	5.126.092	Basiluk Salinas	Esteban Miguel	Dirección de Protección Vegetal	2.000.000
11	6,325,682	Benítez Acuña	Cristian David	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000.000
12	6.669.685	Benítez Ayala	Alejandro Andrés	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000.000
13	5.386.627	Berni González	Mauro Fabrizio	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	2.000.000
14	5.632.567	Berni Marecos	Igor Iván	Dpto. de Redes - DTIC (Dirección de Laboratorios)	2.000.000
15	5.277.491	Bogarín Ávalos	Matías Benjamín	Oficina Regional de Paraguari - Dirección de Oficinas Regionales	2.000.000
16	6.813.977	Britez Almeida	Leyla Araceli	Dpto. de Adquisición y Suministro - Dirección Administrativa	2.000.000
17	4.358.149	Caballero	Enzo	Secretaría General	2.000.000
18	5.993.937	Cabral Schramm	Ximena Luján	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	2.000.000
19	5.866.160	Cabrera	María Antonela	Dpto. de Transporte - Dirección Administrativa	2.000.000
20	8.450.761	Caffarena Ibarra	Norberto Nicolas	Dirección General de Administración y Finanzas	2.200.000
21	6.618.852	Candia Alcaraz	Paloma María	Dpto. de Tesorería - Dirección de Finanzas	2.200.000
22	3.985.444	Cardozo Pérez	Néstor Damián	Dpto. de Rendición de Cuentas - Dirección de Finanzas	2.000.000
23	5.434.479	Casco Bernal	Venus Luján	Comisión Técnica Evaluadora - Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
24	6.121.447	Céspedes Peralta	Alan Marcelo	Dpto. de Servicios Generales – Dirección Administrativa	2.000.000
25	7.355.541	Colina	Juan Domingo	Dpto. de Servicios Generales – Dirección Administrativa	2.200.000
26	6.010.272	Díaz Alfonzo	José Enmanuel	Dirección Administrativa	2.000.000
27	4.140.300	Estigarribia Díaz	Juan Carlos	Dpto. de Protección y Uso de Variedades - Dirección de Semillas	2.000.000



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Int. Exp. A. R. 195
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 163

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-5-

28	7.593.790	Fernández Cabrera	Jorge David	Oficina Regional Caaguazú - Dirección de Oficinas Regionales	2.000.000
29	5.610.893	Flóres Cuenca	Doris Aracely	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	2.000.000
30	7.237.374	Fretes Núñez	Sheila Romina	Dpto. de Divulgación y Manejo Seguro de los Plaguicidas - Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
31	4.602.230	Galliani Machaín	Fabrizio Nicolás	Dpto. de Soporte Técnico - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	2.000.000
32	4.970.781	Gaona Enciso	Thiago Roberto	Unidad Técnica Normativa – Secretaría General	2.000.000
33	4.544.655	Garcete Pérez	Rocío	Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica	2.000.000
34	5.227.454	García Estigarribia	Katya Tamara	Comisión Técnica Evaluadora - Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
35	6.252.158	Giménez Ozorio	Alexandra Elizabeth	Dirección de Bioseguridad Agrícola	2.000.000
36	6.338.888	Gryciuk Martínez	Lucas Hiram	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	2.000.000
37	6.637.144	Guerrero Zalazar	Mahara Guadalupe	Dpto. de Certificación de Semillas - Dirección de Semillas	2.000.000
38	5.745.147	Ibáñez Caballero	José Ramón	Oficina Regional de Guairá - Dirección de Oficinas Regionales	2.000.000
39	5.689.665	Insfrán Sanabria	Ángel Tadeo	Auditoría Interna Institucional	2.000.000
40	5.572.909	Jacquet Soria	Raúl Sebastián	Dpto. de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas – Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
41	1.945.121	Lauro Cazautt	Humberto René	Dpto. de Tesorería - Dirección de Finanzas	2.000.000
42	4.991.281	Lobos Maldonado	Lucas Leonardo	Dpto. de Contabilidad - Dirección de Finanzas	2.000.000
43	5.212.673	Magnan Martínez	Fiorella Jazmín	Dpto. de Patrimonio - Dirección de Finanzas	2.000.000
44	4.809.865	Martínez Ramírez	Montserrat Miguela	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	2.000.000
45	5.672.017	Morlas Cabrera	Ana Liz	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	2.000.000



Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Int. Exp. y Vis. S.
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 153-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-6-

46	5.624.303	Olmedo Romero	Araceli Noemí	Dpto. de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular - Dirección de Laboratorios	2.000.000
47	6.520.693	Ortiz Riveros	Andrea Luján	Auditoría Interna Institucional	2.000.000
48	5.308.567	Ovelar Adorno	Tamara Luján	Dpto. de Rendición de Cuentas - Dirección de Finanzas	2.000.000
49	6.168.502	Oviedo Gavilán	Liz Milagros	OPI Villeta – Dirección de Operaciones	2.000.000
50	5.719.225	Reyes Hospital	Jesús Gabriel	Dpto. de Soporte Técnico - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	2.000.000
51	6.967.148	Rodríguez Gayoso	Gabriela Jazmín	Unidad Técnica Normativa - Secretaría General	2.200.000
52	4.429.531	Rolón Prous	Nara Shantal	Dpto. de Mesas de Entrada - Secretaría General	2.000.000
53	4.955.072	Samudio Riveros	Fiorella Maribeth	Comisión Técnica Evaluadora – Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
54	6.505.667	Sánchez Lezcano	Liz Dahiana	Dirección de Finanzas	2.000.000
55	6.525.553	Santander Villalba	Elena Luján	Dirección General de Administración y Finanzas	2.000.000
56	6.246.895	Segovia Rojas	María Florencia	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	2.000.000
57	5.423.218	Soria Maldonado	Fabio Jesús	Dpto. de Geoestadísticas - Secretaría de Planificación	2.000.000
58	6.128.339	Toledo Villagra	Johana Abigail	Dirección General Técnica	2.000.000
59	5.659.087	Torales Torres	Jesús Alexander	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	2.200.000
60	5.360.500	Vázquez Gaona	Juan Ángel	Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	2.000.000
61	4.246.931	Vera Villalba	Vidalina Elizabeth	Unidad de Registro - Dirección General Técnica	2.000.000
62	4.491.478	Villazanti Colina	Pascual Andrés	Dpto. de Tesorería - Dirección de Finanzas	2.200.000
63	4.512.194	Viveros Aguayo	Marcos Narciso	Dpto. de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal – Dirección de Laboratorios	2.000.000
64	5.667.103	Zárate Riveros	Bruno Martín Salvattore	Dpto. de Prensa y Comunicación Institucional - Secretaría de Gabinete	2.000.000



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Expres - Piso

RESOLUCIÓN N°...153

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/26 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026”.

-7-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a proceder al pago correspondiente, en las condiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 136/2026 de fecha 16 de febrero del 2026.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL
BOULEVARD ALBA
N.º 1111, URB. EL ESTRELLADO, LA
TERREZA DE LA PAZ

Asunción, 15 de mayo de 2014.

Señor Jefe de la Administración

Señor Jefe de la Administración

